

RADICADO: 2021-00349-00

FILIACIÓN NATURAL Y/O INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

SECRETARIA. Palmira (V). A despacho de la señora Juez el presente asunto Provea. Octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

INTERLOCUTORIO No. 1381

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA:

Palmira (V), octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Observa el juzgado que la parte interesada, no dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en auto interlocutorio No. 1065 del 20 de agosto de 2021, en razón a que durante el término de traslado guardo silencio, por tanto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se rechazará.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1º) Rechazar de plano la presente demanda de FILIACIÓN NATURAL Y/O INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.

2º) Archivar el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



MARITZA OSORIO PEDROZA

yh

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. 174 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Palmira, 27/10/2021

La secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia**

RADICADO: 2021-00349-00

FILIACIÓN NATURAL Y/O INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

187b36175f6a296495658dcb251c4e9e7de27e7f0b12ba328907d6fc2e080d43

Documento generado en 26/10/2021 03:53:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>